



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022
PAQUETE 3**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-016-2022
INCREMENTO DE 20%**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-016-2022 para el Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 3), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra parte, la persona moral **WH Management México, S. de R.L. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL PROVEEDOR"** representado en este acto por el **C. Miguel Antonio Segundo Hernández Basulto**, en su carácter de Apoderado Legal; y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 06 de mayo del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral WH Management México, S. de R.L. de C.V., el Contrato Abierto Número A-016-2022 para el Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 3).

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a)

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo
 La notificación, incluida en el presente documento, fue enviada por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, se registró bajo el número 251/DC/MSUL/17/01/2022/0177

GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, se registró bajo el número 251/DC/MSUL/17/01/2022/0177



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022
 SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN
 ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022
 PAQUETE 3**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-016-2022
 INCREMENTO DE 20%**

del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y como Administrador en la celebración del presente convenio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 6 (seis)** del contrato primigenio.

1.6. El Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto, interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún del Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 3).

1.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062401 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo con solicitud 0000017528-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.9. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E93-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.10. Con fecha 22 de abril del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 23 de abril al 31 de diciembre del 2022; por un importe mínimo de

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo
 La verificación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, ni sobre la procedencia de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos. En su caso, se admiten circunstancias que determinan procedimientos de saneamiento, dentro y/o fuera del contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por el área de asesoría jurídica de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número 382/2022-CONSULTIVO/2022/2517





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022
PAQUETE 3**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-016-2022
INCREMENTO DE 20%**

Notaria Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán, mediante la cual se amplía el objeto social de la misma. Asimismo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán con el NCI 201700208777 de fecha 27 de octubre de 2017. Mediante Escritura Pública Número 807, de fecha 13 de julio del 2022, pasada ante la fe del Abogado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaria Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán, se amplía su objeto social, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, con el NCI 202200220016 de fecha 09 de septiembre de 2022.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio por el C. Miguel Antonio Segundo Hernández Basulto, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 739, de fecha 13 de noviembre del 2020, otorgada ante la fe del Abogado José Enrique Gutiérrez López, Titular de la Notaria Pública Número 87, de la ciudad de Progreso, Yucatán y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en realizar toda clase de servicios integrales de distribución de productos; almacenaje, transportación de mercancías por cualquier medio y cualquier lugar del ámbito nacional e internacional.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes Número WMM-151210-3W9. Asimismo el número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000141954. Con Registro Patronal e INFONAVIT [REDACTED]

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente convenio.

II.7. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 64, Número Exterior 486, Número Interior Bodega 1 por 57 y 57 C, Colonia Parque Industrial Yucatán, Código Postal 97300, de la Ciudad de Mérida, Yucatán. Con número telefónico 9999-19-30-56 y correo electrónico jl.alemamy@whmlogistica.com y administracion@whmlogistica.com

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Conciliador

La notificación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, el procedimiento, el resultado de la investigación de resultado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, sus requisitos, tanto y/o contrario.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la notaría pública de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ordenamiento jurídico del Departamento Conciliador. En consecuencia, se registró bajo el número: ISJ/DIC/CO/NSU/119/02022/077

GOBIERNO DE MÉXICO



Elaboró: JAUF

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT, Número de Trabajadores, Nombre de Socios de la Empresa, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022
PAQUETE 3**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-016-2022
INCREMENTO DE 20%**

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% del importe Máximo del Contrato Número A-016-2022 equivalente a \$71,379.30 (Son: Sesenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% del importe Máximo del Contrato Número A-016-2022 equivalente a \$71,379.30 (Son: Setenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El importe máximo del Contrato Abierto Número A-016-2022, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$428,275.85 (Son: Cuatrocientos veintiocho mil doscientos setenta y cinco pesos 85/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

Concepto	Importes sin I.V.A.
Importe Máximo del Contrato	\$356,896.55
20% de Incremento	\$71,379.30
Importe Máximo con el incremento	\$428,275.85

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La verificación jurídica es efecto, sin perjuicio, sobre la justificación, resultado de la investigación de diligencias correspondiente, ni la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes la suscripción, dentro y/o conexas.

Las acciones jurídicas del presente instrumento, fueron validadas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número 232/D-CONSULTIVO/2022/57





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022
SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN
ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022
PAQUETE 3**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-016-2022
INCREMENTO DE 20%**

(Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Lugar, Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a Especificaciones, Características y Condiciones del Servicio, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Certificado de disponibilidad presupuestal previo con solicitud 0000017528-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Anexo Número 2 (dos): Memorándum Ref. 338001150900/CAE/DSCA/4254/22, de fecha 17 de octubre del 2022, signado por el Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número A-016-2022.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 28 de octubre del 2022 por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

[Firma]
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

[Firma]
**C. MIGUEL ANTONIO SEGUNDO
HERNÁNDEZ BASULTO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
WH MANAGEMENT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La validación jurídica es efecto sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento de la integración de registro correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, sino de carácter informativo y/o orientador.

Los anexos jurídicos del presente documento fueron recibidos por la empresa responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el acta de entrega de expediente por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 285/DI-CONSULTIVO/2022/287





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E93-2022
 SERVICIO DE FLETES (TRANSPORTACIÓN DE BIENES) Y MANIOBRAS QUE REQUIERE EL ALMACÉN
 ESTATAL EN EL OOAD YUCATÁN PARA EFECTUAR EL SUMINISTRO DE BIENES EN UNIDADES
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO. EJERCICIO 2022
 PAQUETE 3**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO A-016-2022
 INCREMENTO DE 20%**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I y 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**ÁREA CONTRATANTE Y
 ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA REQUIRENTE

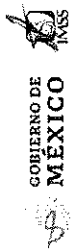
**LIC. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO
 Y CONTROL DEL ABASTO**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número A-016-2022 para el Servicio de Fletes (Transportación de Bienes) y Maniobras que requiere el Almacén Estatal en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para efectuar el Suministro de Bienes en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, Ejercicio 2022 (Paquete 3)**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **WH Management México, S. de R.L. de C.V.**, con fecha **28 de octubre del 2022**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, las circunstancias que determinan presentarse la licitación, única y exclusivamente.

Las firmas y sellos del presente documento tienen validez por la persona que suscribe, en el momento de la firma, en el Registro de Firmas del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: JS/DJ-CONSULTIVO/2022/317



01/11/2010

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000017528 - 2022

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
DSG División Servicios Generales
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:


Servicio: MANIOBRAS Y ACARREOS

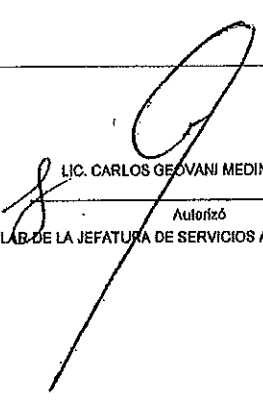
Fecha Impresión: 14/10/2022 Fecha Validación: 14/10/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 82,799.99 42062401 34701 Fletes y maniobras

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	82.8	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____	
CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE: OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MN	\$ <u>82,799.99</u>


LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0033

No. SOLICITUD: 0000017628

FECHA SOLICITUD: 14/10/2022

Nro. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062401	160100	33	338001	N/A	14/10/2022	82,799.99
TOTALES							82,799.99

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABSTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

18 OCT 2022

RECIBIDO

Para: Lic. Juan Francisco Cisneros García
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios

OFICINA DE CONTRATOS 338001150900/CAE/DSCA/4254/22

De: Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

Fecha: 17 de octubre de 2022

De acuerdo a la cláusula Décima Octava del contrato A-016-2022 correspondiente al proveedor W.H. MANAGEMENT MEXICO S. DE R.L. DE C.V. y de conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 de su reglamento, solicito a usted su amable gestión para solicitar al proveedor referido el incremento al importe originalmente pactado del servicio que se especifica a continuación, lo cual corresponde a un incremento del 20% del valor total del contrato IVA incluido:

DESCRIPCION	CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO DICE (I.V.A. INCLUIDO)	IMPORTE DEL INCREMENTO (I.V.A. INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO CON INCREMENTO (I.V.A. INCLUIDO)	% DE AMPLIACION REQUERIDO
MANIOBRAS ORDINARIO	A-016-2022	W.H. MANAGEMENT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 414,000.00	\$ 82,799.99	\$ 496,799.99	20%
IMPORTE TOTAL REQUERIDO				\$ 82,799.99		

Razón fundada y explícita: El almacén delegacional suministra bienes terapéuticos y no terapéuticos en Régimen Ordinario a a dos Hospitales Regionales, tres Hospitales de Sub zona con medicina familiar, 24 Unidades médicas de primer nivel y una Unidad Médica de Atención Ambulatoria.

De acuerdo al pronóstico de consumo resultante de los controles internos del contrato A-016-2022 de Maniobras de régimen Ordinario, los montos máximos originales resultarán inferiores a las necesidades reales debido al incremento de los servicios requeridos lo cual deriva del programa de remodelación de la nave almacenaría lo cual ha generado de manera exponencial el uso de maniobras internas para la liberación, acomodo y organización de las áreas de almacenaje de medicamentos y material de curación, provocando a su vez, un incremento de suministro de insumos para cubrir las necesidades de las unidades médicas y hospitales rurales a fin de garantizar la atención a los derechohabientes e incrementar y mantener el indicador de recetas delegacional el cual tiene peso y seguimiento por parte de la Normativa de Control del Abasto Nacional la cual nos instruyen para que se lleve a cabo el suministro con mayor oportunidad y de manera anticipada, tomando en cuenta el uso del servicio subrogado para cubrir la necesidad total delegacional, dando

18 OCT 2022



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRELATORIA DE LA REVOLUCIÓN YUCATECA

611



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO**

al apoyo y aval por parte de esta normativa para cualquier necesidad presupuestal adicional que surja por estas acciones.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos
Administrador del contrato

C.c.p:

- Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista.- Jefe del Depto. de Suministro y Control del Abasto.
- Expediente de Requerimiento fletes 2022.



COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERVS.

FECHA: _____ URGENTE NORMAL

ASUNTO: _____ REMITIDO A:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

OFICINA DE ADQUISICIONES

OFICINA DE CONTRATOS

ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
DESCONCENTRADA DE RESOLUCIÓN MEXICANA